



MEMORANDO DAF-MEM-51-06-2023

De:	MARÍA CAROLINA CARBALLO GUERRERO Directora Administrativa y Financiera WILLIAM MARRUGO TORRENTE- Director de Fomento Deportivo y Recreativo
Para:	DEPORTISTAS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO A ATLETAS ELITE PRESELECCIONADOS O SELECCIONADOS A JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES BENEFICIADOS DENTRO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN 2023
Fecha:	Cartagena de Indias D.T. y C., jueves 29 de Junio de 2023
Asunto:	Pago del 70% del Incentivo Deportistas Beneficiados en el Programa Institucional de Apoyo a Atletas Elite Preseleccionados o Seleccionados a Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Beneficiados Vigencia 2023 - Resolución 183 de Junio 28 de 2023

Estimados deportistas, un cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con lo establecido en la Resolución N° 183 de junio 28 de 2023, que establece en el Artículo Primero *"El objeto de la presente resolución es publicar la lista definitiva de los atletas preseleccionados o seleccionados a juegos deportivos Nacionales y Paranales 2023, beneficiados en la invitación pública para la entrega de los apoyos y/o incentivos dentro del Programa Deporte Asociado Incentivos con Sentido"*.

Así mismo establece en el:

- Artículo tercero establece que *"El pago del incentivo se realizara directamente al deportista beneficiado una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo."*
- Artículo Cuarto expresa que *"Para la entrega de los recursos a que se hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deben cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la pagina Web del IDER de manera oportuna."*

Dado lo anterior por medio del presente, la Dirección Administrativa y Financiera informa a todos los Beneficiarios de esta Convocatoria, que además de cumplir con el establecido en el *Artículo Decimo Primero* de la Resolución N° 126 de 12 de mayo de 2023, para acceder al **setenta por ciento (70%) de los recursos**, debe radicar los siguientes Requisitos:



a) Deportistas que actúan en nombre propio

- Cuenta de Cobro del 70% del Valor Reconocido, a nombre del deportista beneficiado.
- RUT actualizado del deportista beneficiado.
- Certificación Bancaria actualizada, Activa.
- Copia del documento de identidad del deportista beneficiado.

b) Deportistas que actúan a través de su representante legal

- ❖ Cuenta de Cobro del 70% del Valor Reconocido (nombre del Representante Legal, indicando que indicando que actúa bajo tal calidad).
- ❖ RUT actualizado del representante legal del deportista beneficiado.
- ❖ Certificación Bancaria Representante Legal actualizada. Activa
- ❖ Documento de identidad del representante legal del deportista beneficiado.

La documentación será recibida de manera presencial por el señor **LUIS MIGUEL SIERRA** en su calidad de Asesor de la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER entre los días: **6 y 7 de julio del año 2023**, en el horario comprendido **9:00 a.m. hasta 12:00 p.m.** y de **2:00 p.m. hasta 04:00 p.m.** en el **Barrio Pie de la Popa Calle 30 No 28^a-226- Coliseo Chico de Hierro**, donde se encuentra la sede administrativa del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER.

El primer desembolso (70%) se realizará entre los días **12 y 14 de julio de 2023** a los deportistas que presenten la documentación que cumplan con los requisitos.

Cualquier inquietud favor comunicarse con el señor **GUSTAVO GONZÁLEZ TARRA** en su calidad de Profesional Especializado de Deporte al celular Numero **3017575520**.

Atentamente,


MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO
Directora Administrativa y Financiera


WILLIAM MARRUGO TORRENTE
Director de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Samuel Pallares Saravia -Asesor Externo- DAF

